

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° **835** DEL 2015

(30 SET. 2015)

"Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N°160 de 2015".

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de sus facultades legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011 y Resolución No.1018 del 12 de Noviembre de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, organizado por la ley 352 de 1997 en sus artículos 40 al 50 inclusive, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud de tercero (III) y cuarto (IV) nivel de atención y alto grado de complejidad a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que acrediten esa calidad en el momento de solicitarlos.

Que el Hospital Militar Central, adelantó el proceso contratación de Mínima Cuantía No.160 de 2015, cuyo objeto era la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA "ONCOTYPE DX" PARA UNA PACIENTE CON DIAGNOSTICO DE CANCER DE SENO, USUARIA DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ATENDIDA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**.

Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para efectos del mencionado proceso de selección de Mínima Cuantía, cuenta con un presupuesto oficial de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$11,268.800.00)**, amparados con los certificados de disponibilidad presupuestal SIIF No.81315 de fecha 28 de Agosto de 2015, y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No.841 de fecha 28 de Agosto de 2015, gasto (A), rubro 51-12-1, recurso (20), por concepto de: **EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS**, expedidos por la Jefe Área de Presupuesto del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**.

Que con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, el día 22 de Septiembre de 2015, se realizó la publicación de los Estudios Previos y la invitación de Mínima Cuantía a través del SECOP (Portal Único de Contratación), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los cuales pudieron ser consultados en la página Web <http://www.contratos.gov.co>, <http://www.hospitalmilitar.gov.co> y físicamente en el Grupo Gestión de Contratos piso 1 Hospital Militar Central- Transversal 3 No. 49- 02.

Que llegada la fecha y hora para la entrega de propuestas fijada en el cronograma del proceso de mínima cuantía No.160 de 2015, cuyo objeto era la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA "ONCOTYPE DX" PARA UNA PACIENTE CON DIAGNOSTICO DE CANCER DE SENO, USUARIA DEL SISTEMA DE**

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia



MinDefensa
Esp. D. Administrativo
Esp. D. Control

SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ATENDIDA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".
No se recibió ninguna oferta, según lo señalado en el acta de cierre No. 293 de fecha 25 de Septiembre de 2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Subdirector Administrativo del establecimiento público Hospital Militar Central,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR desierto el proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 160 de 2015, cuyo objeto era la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA "ONCOTYPE DX" PARA UNA PACIENTE CON DIAGNOSTICO DE CANCER DE SENO, USUARIA DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ATENDIDA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**.

SEGUNDO: ORDENAR a la oficina de presupuesto liberar los recursos no comprometidos, en el proceso de contratación por la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$11.268.800.00)**.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP (<http://www.contratos.gov.co>) y en la página web www.hospitalmilitar.gov.co.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


Coronel **Mauricio Ruiz Rodriguez**


Subdirector Administrativo Hospital Militar Central

Aprobó:


Dra. **Maritza Sanchez**
Abogada subdirección Administrativa

Reviso:


Abg. **German Parrado Rivera**
Jefe Grupo Gestión Contratos


PD. **Miguel Ángel Obando Castillo**
Área de Planeación y Selección

Proyecto:


Nicolas **Morales Bermudez**
Contratista Grupo Gestión Contratos
Evaluador Económico


A.A.S.D. **Dayris Argote Bayona**
Mínimas Cuantías
Grupo Gestión Contratos

"Salud - Calidad - Humanización"